

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN MADRID, A 2 DE OCTUBRE DE 1528, ORDENANDO AL LICENCIADO FRANCISCO CASTAÑEDA INFORME SOBRE LOS BIENES QUE PERTENECEN A LA CÁMARA Y FISCO REALES Y EN PARTICULAR DE LOS QUE PERTENECIERON AL CAPITÁN FRANCISCO HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. [Archivo General de Indias, Sevilla.—Audiencia de Guatemala.—Leg. 234. Lib. 3.]

/f.º 237/ Nicaragua.

Sobre que Pedrarias dio a otros los bienes de Francisco Hernandez.

EL REY

Licenciado de Castañeda nuestro alcalde mayor de la provincia de Nicarafua yo soy ynformado que despues que esa prouincia se conquisto e poble se an aplicado y condenado en ella para nuestra camara y fisco muchos bienes quantias de maravedises e otras cosas especialmente los bienes que quedaron del capitan Francisco Hernandez Cordova los quales diz que fueron en mucha cantidad los quales estando depostados como hazienda nuestra en çiertos regeitores *Pedrarias de Avila governador desa provincia los mando entregar a otras personas por manera que nuestra hazienda ha recibido mucho fraude y enfaño y no ha auido el recaudo neçesario por ende yo vos mando que luego os ynformeis e sepais como lo suso dicho y cada cosa y parte dello ha pasado e pasa y que bienes e hazienda maravedises e otras cosas en qualquier manera han sydo confiscados e aplicados a nuestra camara y fisco despues que su conquista se conquisto e poble asy del dicho Francisco Hernandez de Cordova como de otras qualesquier personas y lo cobreis todo de poder de qualesquier personas en cuyo poder estuvieren e a ello fueren obligados en qualquier manera e asy cobrados nos los embiad con los primeros navios a recaudo con relacion larga e particular de lo que en esto pasa lo qual vos mandamos que asy hagais cumplais con mucha diligencia y cuydado fecha en Madrid a dos dias del mes de octubre de mill e quinientos e veynte e ocho años. Yo el Rey. Refrendada de Couos. Señalada de los suso dichos.*